

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.40.53.004.2018.00339.00

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO:

HERNANDO PACHECO MAESTRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso, y teniendo en cuenta que se ha presentado actualización de la liquidación de crédito aportada por la parte activa y no ha sido objetada, apruébese la misma y téngase como liquidación actualizada la suma de \$85.739.886,40 en la que se incluyen capital e intereses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ

Firmado Por:

Edgar Luis Abuabara Pertuz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b541cf9c19216d3e2b5b51e620e724660d50d675a78189fc9aa81539cc11506f**

Documento generado en 04/04/2022 02:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia

Rama Judicial



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.40.53.004.2018.00585.00

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO:

FRANKIE ALBERTO ANCU SIERRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del proceso, y teniendo en cuenta que se ha presentado actualización de la liquidación de crédito aportada por la parte activa y no ha sido objetada, apruébese la misma y téngase como liquidación actualizada la suma de \$133.394,099 en la que se incluyen capital e intereses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ

Firmado Por:

Edgar Luis Abuabara Pertuz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83136ab3868c49b71fc190478a7866768a7238d41af45a4d832611d36f8d4e7e**

Documento generado en 04/04/2022 02:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.40.53.004.2018.00585.00

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: FRANKIE ALBERTO ANCU SIERRA

A través de memorial, se solicita el decreto del embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, ahorro, fiducia, CDT a nombre del señor FRANKIE ALBERTO ANCU SIERRA en la entidad Bancaria COOPERATIVO COOPCENTRAL.

Por ser procedente, se accede la medida cautelar, misma que se limita a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000)

Líbrese el oficio respectivo y háganse las advertencias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR LUIS ABUABARA PERTUZ

Juez

Firmado Por:

Edgar Luis Abuabara Pertuz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 007 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **551092dba619c2967288c09f0f9fb9aed114f6ac04a962c8069f1b00b546fef3**

Documento generado en 04/04/2022 02:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>